



Aprueban diputados de Comisión de Justicia reformas a leyes de Amnistía y Amparo

Sin ningún cambio, la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados aprobó los dictámenes de las minutas para reformar la Ley de Amparo, que tiene como fin frenar a los juzgadores en el otorgamiento de suspensiones cuando se recurra a este instrumento legal contra leyes que expida el Congreso de la Unión, iniciativa que rechazaron los legisladores de la oposición al argumentar que se despoja a la población y a diversos sectores de la sociedad a defenderse ante abusos de las autoridades.

Los artículos a reformar son el 129 y 148 de la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución mexicana, y que fue aprobada por 19 votos en favor. Establece que cuando se resuelvan juicios de amparo y se determine la inconstitucionalidad de una norma general, “en ningún caso las suspensiones que se dicten fijarán efectos generales”, de acuerdo con la iniciativa de Ricardo Monreal, quien la semana pasada expuso que se debe defender lo que aprueba el Poder Le-

gislativo, “porque lo que aprueba el Congreso no debe ser modificado por jueces, ni tampoco por otros órganos como el INE o la Corte.

Los legisladores también le dieron luz verde la Ley de Amnistía” que le da la facultad exclusiva del Poder Legislativo de aplicar la amnistía al Presidente de la República de “manera directa”, en el que se agrega un noveno artículo, que también obtuvo 19 votos a favor del dictamen de la minuta ●
(Eloísa Domínguez)